



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22

GS-2025-

/ INDJU-COJUZ – 40.4

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025

Señor Patrullero
HEIDER ANDRES SAAVEDRA SANTAMARIA
C.C No. 1.015.438.012
Calle 137 c #103d 44

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 22, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1582 del 30 de mayo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	30 de mayo de 2025
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Mayor **JONATHAN ANDRÉS ORTIZ QUIROGA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 22

Fecha de elaboración: 19/06/2025
Ubicación: C:\mis documentos\comunicaciones oficiales 2025

Carrera 24 N° 18-90 Sur, Estación de Policía Antonio Nariño
Teléfono: 3505604321
Remsa.cojuz22@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **01582** DEL **30 MAY 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 14 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2023-127, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero HEIDER ANDRÉS SAAVEDRA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.015.438.012.

Que según constancia del 28 de noviembre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno Oficina de Juzgamiento nro. 22, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **patrullero HEIDER ANDRÉS SAAVEDRA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.015.438.012, consistente en Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, por lo cual se hace necesaria la terminación de la relación del servidor público con la institución policial, dando aplicabilidad al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero HEIDER ANDRÉS SAAVEDRA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.015.438.012. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

01582

DEL

30 MAY 2025

HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

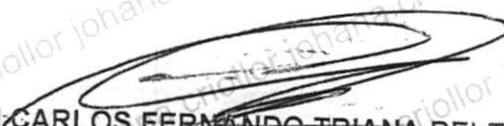
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

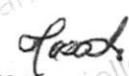
Dada en Bogotá, D. C., a los


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: PP. Yuleiníz Miria Zabala Ordoñez.
INGER-ASJUD


Revisó: J. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUD


Revisó: MY. Haroldo Andrés Zafra Trislancho.
INGER-ASJUD


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves.
SEGEN


Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 14-04-2025
UBICACIÓN RED: Y:1202901. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-137149-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (001) 5803390
inger.asiun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA